

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 11 de mayo de 2016, por la que se dispone la suplencia de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El artículo 109 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para su nombramiento. Asimismo, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dispone en su artículo 3.4 que la suplencia de la persona titular de la dirección de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se hará conforme a lo que establezcan sus correspondientes Estatutos o, en su defecto, por la persona que designe la persona titular de la Consejería.

Producida la vacante en la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por el cese de su titular y no estando previsto el régimen de suplencia en los Estatutos de la citada Agencia, resulta preciso establecer la suplencia del mismo.

En su virtud, vistas las disposiciones mencionadas,

D I S P O N G O

Primero. Designar a don Manuel Martínez Domene, Viceconsejero de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, como suplente de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Segundo. Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día de su firma.

Sevilla, 11 de mayo de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales